

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria pública de la XI edición del certamen de iniciativas empresariales “Arganda Emprende”.

BDNS (Identif.): 689421

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios.—Personas físicas o jurídicas, así como entidades sin personalidad jurídica con domicilio social, fiscal y desarrollar su actividad en Arganda del Rey, y que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- Empresas, independientemente de su forma jurídica, que se hubieran constituido desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2023. La fecha de referencia será la del alta en Hacienda y también deberá estar comprendida en este período.
- En el caso de las personas físicas se atenderá a la fecha de alta censal, pero tanto la fecha de alta en Hacienda como la de régimen de autónomos deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2023.
- En el caso de entidades sin personalidad jurídica, se tendrán que haber constituido desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2023. La fecha de referencia será la del alta en Hacienda y también deberá estar comprendida en este período.

Objeto.—Potenciar sectores clave de la economía local. Se pretende fomentar la vocación emprendedora y de autoempleo.

Bases reguladoras.— www.ayto-arganda.es

Cuantía.—17.500,00 euros, imputables al presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Plazo de presentación de solicitudes.—A partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 30 de junio de 2023.

Arganda del Rey, a 20 de abril de 2023.—El concejal-delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Consumo y Medio Rural, Ireneo Vara Gayo.

(03/6.732/23)

